

1151405



COMPRAVENTA

2015	13	08	01	P00004
------	----	----	----	--------

OTORGADA POR EL SEÑOR LEODAN MONSERRATE
BRAVO ZAMBRANO.-

A FAVOR DE LOS SEÑORES CONYUGES NEZAR
EDULFO MENDOZA PINARGOTE Y MIRIAN PATRICIA
BRAVO ZAMBRANO.-

Selle
02/21/15

2015	13	08	01	P00004
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA; OTORGA EL SEÑOR LEODAN
MONSERRATE BRAVO ZAMBRANO; A FAVOR DE LOS
SEÑORES CÓNYUGES NEZAR EDULFO MENDOZA PINARGOTE
Y MIRIAN PATRICIA BRAVO ZAMBRANO.-

CUANTIA : USD \$ 30,386.70

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día
nueve de febrero del año dos mil quince, ante mí, Abogado
JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público
Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad
VENDEDOR, el señor LEODAN MONSERRATE BRAVO
ZAMBRANO, de estado civil soltero, debidamente representado por
la señora GRACIELA TEOTISTE ZAMBRANO PINARGOTE, en
calidad de Apoderada conforme lo justifica con la copia del
Poder General que se agrega al protocolo como documento
habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas
copias fotostáticas agrego a esta escritura.- La compareciente es
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta
ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES,
los señores cónyuges NEZAR EDULFO MENDOZA PINARGOTE y
MIRIAN PATRICIA BRAVO ZAMBRANO, casados entre sí,
debidamente representados por el señor NEXAR EFREN



MENDOZA SALTOS, en calidad de Apoderado General conforme lo acredita con la copia del Poder que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan y suscriben el presente contrato, la señora GRACIELA TEOTISTE ZAMBRANO PINARGOTE, por los derechos que representa del señor LEODAN MONSERRATE BRAVO ZAMBRANO, conforme lo acredita con la copia del Poder General que se agrega como habilitante; a quien para efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "EL VENDEDOR"; y, por otra parte el señor NEXAR EFREN MENDOZA SALTOS, por los derechos que representa de los señores cónyuges NEZAR EDULFO MENDOZA PINARGOTE y MIRIAN PATRICIA BRAVO ZAMBRANO, a quienes para efectos de este contrato se los llamará simplemente "LOS COMPRADORES". **SEGUNDA:**



ANTECEDENTES.- Manifiesta el vendedor a través de su Apoderado ser dueño y propietario de un lote de terreno signado con el número CIENTO CHENTA Y TRES, de la manzana DOCE de la Urbanización "Condominio Barbasquillo", de la parroquia y cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente (Sur): Dieciocho metros cincuenta centímetros y avenida dos; Por Atrás (Norte): Dieciocho metros cincuenta centímetros y lote número ciento ochenta y dos; Por el Costado Derecho (Oeste): Dieciocho metros veintiocho centímetros y lote número ciento ochenta y cinco; Por el Costado Izquierdo (Este): Dieciocho metros veinticinco centímetros y lindera con lote ciento ochenta y uno - A. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. Bien inmueble que fue adquirido por compra a la Compañía Radio Visión S.A., mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el doce de septiembre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el cuatro de diciembre del año dos mil ocho. Bien inmueble que se está libre de gravamen.

TERCERA:

VENTA.- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el "VENDEDOR", a través de su Apoderado da en venta real y enajenación perpetua a favor de los "COMPRADORES", quienes a través de su Apoderado compran y aceptan para sí la totalidad del inmueble objeto de la presente

venta.- **CUARTA : PRECIO.-** El precio del terreno que se vende, mediante el presente acto es de TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES SETENTA CENTAVOS; que el vendedor declara a través de su Apoderado haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de los compradores, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** Los vendedores transfieren el dominio del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos de ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.- **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Sírvasen señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado JAVIER CHAVEZ SALTOS. Matrícula número: Trece guión dos mil nueve guión ciento doce.- **FORO DE ABOGADOS.** Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. | leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara:





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 0120194

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 28358

Fecha: 28 de enero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-14-05-000

Ubicado en: URB. CONDOMINIO BARRASQUILLO M-12 I.T. 183

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 337,63 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1309238422

BRAVO ZAMBRANO LEODAN MONSERRATE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	30386,70
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	30386,70

Son: TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David C. Cordero
Director de Avalúos, Catastros y Registros



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

000044137

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: BRAVO ZAMBRANO LEODAN MONSERRATE

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: URB. CONDOMINIO BARBASQUILLO MZ 12 LT. 109

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

LT. DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: DELGADO CHOEZ CLAUDIA

CAJA: 29/01/2015 10:26:06

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: Miércoles, 29 de abril de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Nº 00069794

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente a ZAMBRANO LEODAN MONSERRATE ubicada en URB. CONDOMINIO BARBASQUILO M-12 LT. 183 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$30386.70 TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES 70/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manta, de del 20

03 DE FEBRERO 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Piqueroa
SUSCRIPCION DE RENTAS (C)
Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000960001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 (2611-477)

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000350713

2/3/2015 9:56

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SCLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-15-14-05-000	337,63	30396,70	158710	350713
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1309238422	BRAVO ZAMBRANO LEGDAN MONSERRATE	URS. CONDOMINIO BARBASQUILO M-12 LT. 183	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta			54,04	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			55,04	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			55,04	
0916232267	MENDOZA PINARGOTE NEZAR EDILFO	SN	SALDO			0,00	

EMISION: 2/3/2015 9:56 HILDA MARIA BARBERAN SORNOZA

SALDO SUJEYO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Nº 0098601

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
BRAVO ZAMBRANO LEODAN MONSERRATE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, . . . 2 . . . de . . . Febrero . . . de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1151405000 URB. CONDOMINIO BARBASQUILO M-12 LT. 183
Manta, dos de febrero del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACION



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - TEL: 8611-479 / 3611-477

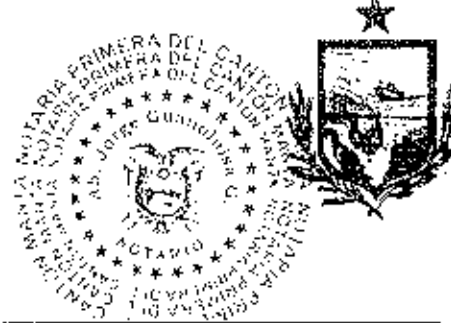
TÍTULO DE CRÉDITO No.000350714

2/3/2015 9:56

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-15-14-05-000	937,63	30386,70	158711	359714
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1309298472	BRAVO ZAMBRANO LEODAN MONSERRATE	URB. CONDOMINIO BARBASQUILLO M-12 LT. 183	Impuesto principal		303,87		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		91,16		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		395,03		
0918232257	MENDOZA PINARGOTE NEZAR EDILSO	SN	VALOR PAGADO		395,03		
			SALDO		0,00		

EMISION: 2/3/2015 9:56 HILDA MARIA BARBERAN SORNOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



10043



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10043:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 04 de diciembre de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rel/Ident.Predial: 1151405000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno, signado con el número CIENTO OCHENTA Y TRES, de la Manzana "DOCE", de la Urbanización Condominio Barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (SUR): Dieciocho metros cincuenta ctms., y avenida dos. POR ATRÁS (NORTE): Dieciocho metros cincuenta ctms., y lote número ciento ochenta y dos. POR EL COSTADO DERECHO (OESTE): Dieciocho metros veinticinco ctms., y lote No. Ciento Ochenta y Cinco, y POR EL COSTADO IZQUIERDO (ESTE): Dieciocho metros veinticinco centímetros y lindera con lote número ciento ochenta y uno-a. Este terreno tiene una Superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	422 17/11/1975	744
Compra Venta	Compraventa	3.502 05/06/1968	31.329

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *lunes, 17 de noviembre de 1975*
Tomo: 1 Folio Inicial: 744 - Folio Final: 746
Número de Inscripción: 422 Número de Repertorio: 1.151
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 05 de junio de 1968*
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 10043





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

terreno ubicado en el Sitio Barbasquillo de esta Jurisdicción Cantonal. Una area de terreno Con ciento treinta y nueve mil quinientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001746	Radio Vision Compañía Limitada		Manta
Vendedor	13-00164405	Abad Salto Jose	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 04 de diciembre de 2008

Tomo: I Folio Inicial: 51.029 - Folio Final: 51.050
Número de Inscripción: 3.502 Número de Repertorio: 6.948
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de septiembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Giovanni Pantalone Boada, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía RADIO VISION CIA. LTDA., venden a favor de la Sra. GRACIELA TEOISTE ZAMBRANO PINARGOTE, por los derechos que representa como agente oficioso del Sr. LEODAN MONSERRATE BRAVO ZAMBRANO, soltero, compraventa relacionada con el lote de terreno, signado con el número CIENTO OCHENTA Y TRES, de la Manzana "DOCE", de la Urbanización Con dominio Barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta. Este terreno tiene una Superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y TRES DECÍMETROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000018069	Bravo Zambrano Leodan Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000018070	Compañía Radio Vision S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	422	17-nov-1975	744	746





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	2	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren a este inmueble.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:35:42 del miércoles, 21 de enero de 2015

A petición de:

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

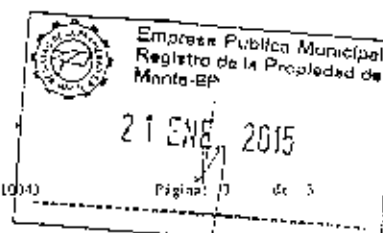


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Certificación impresa por: MANC

Fecha Registral: 10043





0048

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA

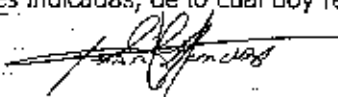
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 220 / 2014

Tomo 1. Página 220

En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA, el 29 de septiembre de 2014, ante mí, **GALO VINICIO POLO PALACIOS, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **NEZAR EDULFO MENDOZA PINARGOTE**, con Cédula de ciudadanía número **0918232257**; y, **MIRIAN PATRICIA BRAVO ZAMBRANO**, con Cédula de ciudadanía número **0920546421**, ambos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, con domicilio en **Cornellà de Llobregat, Barcelona - España**, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **NEXAR EFREN MENDOZA SALTOS**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **1301894802**, para que realice lo estipulado al tenor siguiente: **"PRIMERA: I NTERVINIENTES:** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura los señores **EDULFO MENDOZA PINARGOTE** con cedula de ciudadanía número **0918232257**, y al señora **MIRIAN PATRICIA BRAVO ZAMBRANO**, portadora de su cedula de ciudadanía número **0920546421** a quienes para la posterior se los podrá denominar como **"LOS PODERDANTES"**.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.**- Los señores **NEZAR EDULFO MENDOZA PINARGOTE** y **MIRIAN PATRICIA BRAVO ZAMBRANO** confieren Poder General amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor **NEXAR EFREN MENDOZA SALTOS**, portador de la cedula de ciudadanía número **1301894802**, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Manta, Ecuador, para que a nuestro nombre y representación, como si fueran ellos mismos, intervenga en todos los actos de disposición, enajenación, arrendamiento, limitación o gravamen de los bienes muebles, acciones y participaciones mercantiles y títulos, valores, igualmente para la celebración de todo contrato, sea de la naturaleza con lo que se determina en las cláusulas posteriores.- **TERCERA.**- En el ejercicio del presente Poder General que otorgan los poderdantes, este podrá a su nombre y representación, intervenir en todos los actos de disposición, enajenación, levantar patrimonio familiar de los bienes inmuebles, arrendamiento, limitación o gravamen de los bienes inmuebles, acciones y participaciones mercantiles y títulos, valores, administrar libremente todos los sus bienes muebles e inmuebles, en arrendamiento o administración o de cualquier forma enajenarlos o gravarlos. Así mismo queda facultado para comprar, vender, adquirir con préstamo hipotecario o prenda otorgado por cualquier institución Bancaria, Financiera, Mutualista o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, nuevos bienes o inmuebles y administrarlos o disponer de ellos de las formas expresadas anteriormente.- De la misma manera en el ejercicio del presente Poder General el Mandatario podrá a su nombre y en representación de los Poderdantes, contratar cuentas corriente y de ahorros y girar en contra de las mismas y contra las existentes, contratar sóregiros sobre los mismos, cancelar y endosar cheques, firmar reconocimientos de saldos de las cuentas corriente, hacer depósitos a la vista o a plazo, retirarlos, firmar, girar y endosar pagares y letras de cambio y realizar con los mismos operaciones de descuentos, endosar por valor recibido, en cobranzas o garantías, pagaré, letras de cambio o cualquier otro título de crédito o efecto de comercio.- De igual manera el Mandatario, podrá garantizar, avalar y afianzar a nombre de los Poderdantes, cualquier tipo de operación bancaria o crediticia; para que lo represente y cobre cualquier valor en cualquier otra institución de Derecho Público o de Derecho Privado y comparecer a cualquier autoridad judicial o administrativa de la República del Ecuador, y contratar el o los Abogados que sean necesarios en defensa de los intereses de los Poderdantes; para el efecto podrá firmar petitorios, demandas o cualquier otro documentos que fuere necesario ante cualquier organismo. **CUARTA:** Cuando fuere el caso y lo crea conveniente y necesario el apoderado, podrá también nombrar uno o más Procuradores Judiciales para que represente los intereses de los Poderdantes, pudiendo concederles incluso, las facultades o

atribuciones determinadas en el artículo cuarenta y ocho del vigente Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, con la excepción relativa de la absolución de posiciones.- El Mandatario podrá revocar todas o cada una de las procuraciones judiciales que hubiere otorgado.- **QUINTA:** El mandatario podrá también delegar el presente Poder General en todo o en parte y revocar tales delegaciones.- **SEXTA:** En general, salvo las prohibiciones establecidas en el presente poder, podrá celebrar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cabal ejercicio del presente Poder General.-" Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido, aprobaron todas las partes y firmaron conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


NEZAR EDULFO MENDOZA PINARGOTE


MIRIAN PATRICIA BRAVO ZAMBRANO


GALO VINICIO POLO PALACIOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA.- Dado y sellado, el 29 de septiembre de 2014


GALO VINICIO POLO PALACIOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



71231586 91213511



República del
Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 7 / 2015

Tomo . Página 7



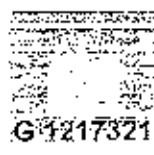
En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA, el 13 de enero de 2015, ante mí, **GALO VINICIO POLO PALACIOS, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **LEODAN MONSERRATE BRAVO ZAMBRANO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltero**, con Cédula de ciudadanía número **1307235422**, domiciliado en **Cornella de Llobregat, Barcelona-España**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **GRACIELA TEOTISTE ZAMBRANO PINARGOTE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **1303214311**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cantele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cople los cánones arrendatarios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder la mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratifica en su contenido, aprobo todas las partes y firmo conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

LEODAN MONSERRATE BRAVO ZAMBRANO

GALO VINICIO POLO PALACIOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico: Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA.- Dado y sellado, el 15 de enero de 2015

GALO VINICIO POLO PALACIOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: 11 \$.
Valor: \$30,00



4/12/15

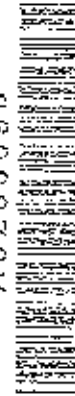
4/12/15



5253896

GOBIERNO NACIONAL

A5253896



Leodan Monserrate

P ECU A5253896 1307235422

BRAVO ZAMBRANO
LEODAN MONSERRATE

15 DIC/DEC 1970

PORTOVIEJO, ECU

16 ENE/JAN 2015

16 ENE/JAN 2021



P<ECUBRAVO<ZAMBRANO<<LEODAN<MONSERRATE<<<<<<<
A5253896<DEC197012152M21011631307235422<<<<<78



ECUATORIANO***** U3333V2222
SOLTERO
ELEMENTAL QUEHACER, DOMESTICOS
SOFONIAS ZAMBRANO
SENAIDA PINARGOTE
PORTOUEJO 15/07/2009
15/07/2021

REN 1407990



CITADANIA 130324481-1

ZAMBRANO PINARGOTE GRACIELA TESTISTE
MANABI/JUNIN/JUNIN

12 MAYO 1944
001- 0224 00127 F

MANABI/ JUNIN
JUNIN 1944



Graciela Testiste

CIUDADENIA 180127480-2
MENDOZA SALTOS NEXAR EFREN
MANABI/PORTOVIEJO, ZONA 3
07 SEPTIEMBRE 1964
002- 0357 01711
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1974



Lorella de los saltos

ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO MERCEDES PINARGOTE MARCII
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
TARQUINO MENDOZA
HERLINDA-SALTOS
GUAYAMUN
21/05/2019
REN 0089498
ZON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
002
002 - 0246 1301894802
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENDOZA SALTOS NEXAR EFREN
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA
PARROQUIA 3
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos
legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE -



Graciela Teotiste Zambrano Pinargote

GRACIELA TEOTISTE ZAMBRANO PINARGOTE

C.C.No.- 130324431-1

Nexar Efren Mendoza Saltos

NEXAR EFREN MENDOZA SALTOS

C.C.No.- 130189480-2



Jorge Guzmán
EL NOTARIO.-

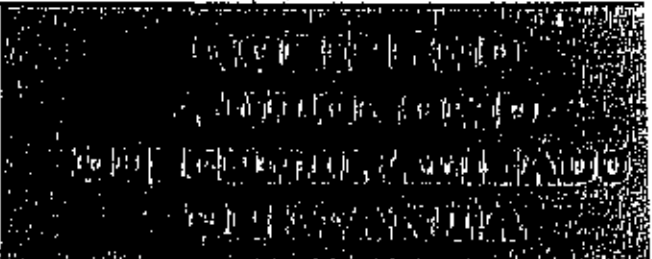
Jorge Guzmán
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

ESTAS 513 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
M. Jorge Guanoitaca G.

CONFORME AL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICIÓN DE LA
PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
PROTOCOLO NÚMERO 2015.13.08.01.P00004.- DOY FE-

M. Jorge Guanoitaca G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO:	27/11/19	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	1151405		
NOMBRES y/o RAZÓN			
CÉDULA DE I. y/o RUC.	910101	11/10	
CELULAR - TFNO:			
		RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE:			
		FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:			
		FIRMA DEL INSPECTOR	FECHA:
INFORME TÉCNICO:			
		FIRMA DEL TÉCNICO	FECHA:
INFORME DE APROBACIÓN:			



1/20/2016 4:43

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AVC	CONTROL	TITULO N°
1309136402	127.53	\$ 70.420.00	RD. CONDOMINIO PARASURCO AM/2, T. 183	2016	1309136402	339616
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C.I.F.U.C	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS/ RECARGOS(+/-)	VALOR A PAGAR
BRAVO ZAMERANO LEOY MONSEPRATE		1309136402	Caso Judicial			
1/20/2016 12:00 CEVALLOS YESSSENIA			IMPUESTO PREBIAL	\$ 10.19	\$ 1.19	\$ 11.38
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR AFILIACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3.35	\$ 1.35	\$ 4.70
			MEJORAS 2012	\$ 3.35	\$ 1.45	\$ 4.80
			MEJORAS 2013	\$ 3.35	\$ 1.55	\$ 4.90
			MEJORAS 2014	\$ 3.35	\$ 1.65	\$ 5.00
			MEJORAS HASTA 2015	\$ 3.35	\$ 1.75	\$ 5.10
			SOLAR NO DOTIFICADO	\$ 60.70		\$ 60.70
			TASA DE AFORTUNADO	\$ 8.20		\$ 8.20
			TOTAL A PAGAR			\$ 125.00
			VALOR PAGADO			\$ 125.00
			SALDO			\$ 0.00

PAGADO
1309136402
CANTON MANTA
1/20/2016 4:43





Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10043:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 04 de diciembre de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1151405000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno, signado con el número CIENTO OCHENTA Y TRES, de la Manzana "DOCE", de la Urbanización Condominio Barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (SUR): Dieciocho metros cincuenta ctms., y avenida dos. POR ATRÁS (NORTE), Dieciocho metros cincuenta ctms., y lote número ciento ochenta y dos. POR EL COSTADO DERECHO (OESTE): Dieciocho metros veinticinco ctms., y lote No. Ciento Ochenta y Cinco, y POR EL COSTADO IZQUIERDO (ESTE), Dieciocho metros veinticinco centímetros y lindera con lote número ciento ochenta y uno-a. Este terreno tiene una Superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	422 17/11/1975	744
Compra Venta	Compraventa	3.502 05/06/1968	1.029

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

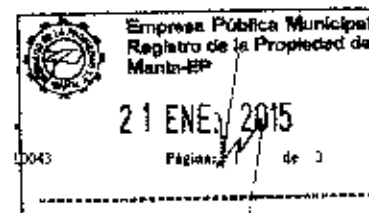
REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : *lunes, 17 de noviembre de 1975*
Tomo: 1 Folio Inicial: 744 - Folio Final: 746
Número de Inscripción: 422 Número de Repertorio: 1.151
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 05 de junio de 1968*
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 0043





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

terreno ubicado en el Sitio Barbasquillo de esta Jurisdicción Cantonal. Una area de terreno Con ciento treinta y nueve mil quinientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001746	Radio Vision Compañia Limitada		Manta
Vendedor	13-00164405	Abad Salto Jose	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 04 de diciembre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 51.029 - Folio Final: 51.050
Número de Inscripción: 3.502 Número de Repertorio: 6.948
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de septiembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Giovanni Pantalone Boada, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía RADIO VISION CIA. LTDA., venden a favor de la Sra. GRACIELA TEOTISTE ZAMBRANO PINARGOTE, por los derechos que representa como agente oficioso del Sr. LEODAN MONSERRATE BRAVO ZAMBRANO, soltero, compraventa relacionada con el lote de terreno, signado con el número CIENTO OCHENTA Y TRES, de la Manzana "DOCE", de la Urbanización Con dominio Barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta. Este terreno tiene una Superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y TRES DECIMETROS

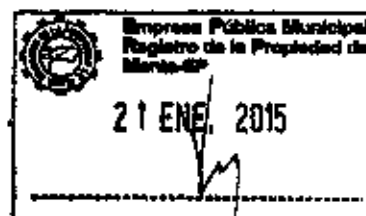
C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000018069	Bravo Zambrano Leodan Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000018070	Compañia Radio Vision S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	422	17-nov-1975	744	746





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se registra.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:35:42 del miércoles, 21 de enero de 2015

A petición del:

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

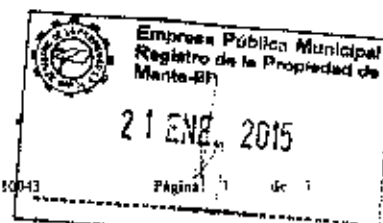


Jaime E. Delgado Intríago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 778583



Nº 0118887

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 26933

Fecha: 28 de noviembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica, Que revisando el Catastro de
Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-14-05-000

Ubicado en: URB. CONDOMINIO BARBASQUILO M-12 LT. 183

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 337,63 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1309238422

BRAYO ZAMBRANO LEODAN MONSERRATE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	30386,70
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	30386,70

Son: TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA
CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la
titularidad del predio: solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de
Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013,
conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño-Ruperti

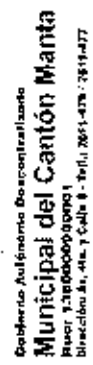
Director de Avalúos, Catastros y Registros

303,87
91,16

212,71

488,84

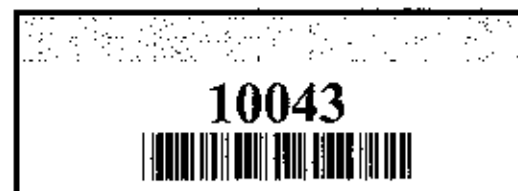
Impreso por: MARTA RIVERA JIMENEZ 11-03-2014



TÍTULO DE CRÉDITO No. 000313782

CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLIO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-15-14-05-0-01	338.00	\$ 30.420,00	COND. BARBASO AV 2 M-12-183	2014	154483	310769
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
BRAVO ZAIBRANDO LEGDAN MONSERRATE			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBELLAS (+) RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
11/26/2014 13:00 ZANORA NIERA MARIA JOSE			Cosia Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PRECITAL	\$ 12,17	\$ 1,33	\$ 13,28
			Interes por mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,35		\$ 3,35
			MEJORAS 2012	\$ 3,70		\$ 3,70
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 55,18		\$ 55,18
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 10,94		\$ 10,94
			TASA DE SEGUROAO	\$ 0,00		\$ 0,00
			TOTAL A PAGAR			\$ 143,44
			VALOR PAGADO			\$ 143,44
			SALDO			\$ 0,00

100-443887-100



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10043:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 04 de diciembre de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1151405000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno, signado con el número CIENTO OCHENTA Y TRES, de la Manzana "DOCE", de la Urbanización Condominio Barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (SUR): Dieciocho metros cincuenta ctms., y avenida dos. POR ATRÁS (NORTE), Dieciocho metros cincuenta ctms., y lote número ciento ochenta y dos. POR EL COSTADO DERECHO (OESTE): Dieciocho metros veinticinco ctms., y lote No. Ciento Ochenta y Cinco, y POR EL COSTADO IZQUIERDO (ESTE), Dieciocho metros veinticinco centímetros y lindera con lote número ciento ochenta y uno-a. Este terreno tiene una Superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	422 17/11/1975	744
Compra Venta	Compraventa	3.502 04/12/2008	51.029

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *lunes, 17 de noviembre de 1975*
Tomo: *1* Folio Inicial: *744* - Folio Final: *746*
Número de Inscripción: *422* Número de Repertorio: *1.151*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Segunda*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 05 de junio de 1968*
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación Impresa por: *MARC*

Ficha Registral: 10043

Página: 1 de 1





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

terreno ubicado en el Sitio Barbasquillo de esta Jurisdicción Cantonal. Una area de terreno Con ciento treinta y nueve mil quinientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001746	Radio Vision Compañía Limitada		Manta
Vendedor	13-00164405	Abad Salto Jose	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 04 de diciembre de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 51.029 - Folio Final: 51.050

Número de Inscripción: 3.502 Número de Repertorio: 6.948

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de septiembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Giovanni Pantalone Boada, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía RADIO VISION CIA. LTDA., venden a favor de la Sra. GRACIELA TEOTISTE ZAMBRANO PINARGOTE, por los derechos que representa como agente oficioso del Sr. LEODAN MONSERRATE BRAVO ZAMBRANO, soltero, compraventa relacionada con el lote de terreno, signado con el número CIENTO OCHENTA Y TRES, de la Manzana "DOCE", de la Urbanización Con dominio Barbasquillo, de la Parroquia y Cantón Manta. Este terreno tiene una Superficie total de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y TRES DECIMETROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-00000000018069	Bravo Zambrano Leodan Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	80-00000000018070	Compañía Radio Vision S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	422	17-nov-1975	744	746





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Folia son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:13:38 del martes, 11 de noviembre de 2014

A petición de: *Jose Romero*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.